

de elección y que se libre Certificado de este Ayuntamiento  
al que se pida, por unaver p<sup>a</sup> que ocurra donde se  
conbenya = Asi lo acordaron y firmaron los S<sup>rs</sup>  
Superiores y el q<sup>no</sup> puso una cruz. & q <sup>Certificado</sup>

Martin Sanmellan  
Man Noquereng  
Mara Camacho  
Medo  
Mery  
Canoa  
fin presente  
Jines Luis Munoz

En la Villa de Torana y Salas Consistoriales  
de ella hoy dia siete de Enero mil ochocientos noventa  
se firmaron los S<sup>rs</sup> que componen el Ayuntamiento Con-  
sistorial de la misma p<sup>a</sup> celebrar Ag<sup>ta</sup> y tratar el  
bien comun, y así juntos acordaron lo siguiente  
Se ha visto una ord<sup>n</sup> de la Presidencia comunicada  
por el Sr. Mend<sup>te</sup> en cinco de Diciembre ultimo la cual  
prohíbe el comercio alandestino de Ganado y granos con  
los Abor<sup>es</sup> de la Provincia del Nif  
Del mismo modo comunica al Sr. Mend<sup>te</sup> de  
la Presidencia para que se mande recien dia de  
Compras de Fincas de tierra y obras pias q<sup>se</sup> tomaron  
a plazar, y m<sup>u</sup> satisfecho los Compadres. cuyas orden<sup>es</sup>

